

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

La que suscribe regidora **BLANCA LORENA ORTEGA REA**, Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el periodo 2024-2027, en uso de las facultades que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracción II de la Constitución Política de los Estados de Jalisco, artículo 3, 10 y 41, fracción II de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 3, fracciones XV y XXIV, 64, fracción I, 66, 119, 120 y 122, fracción II, 123 y 124 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Tengo a bien a someter a consideración de este Ayuntamiento en Pleno la siguiente.

INICIATIVA CON CARACTER DE TURNO A COMISIONES

Mediante el cual se propone que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice turnar a las comisiones de obras públicas, servicios públicos y participación ciudadana para realizar los estudios técnicos, análisis y ejecución del proyecto de rescate integral del fraccionamiento denominado La Providencia. Consistente en la realización de obra pública en la superficie de rodamiento en la Avenida La Providencia, desde el circuito Vicente Fernández Gómez hasta calle San Alejandro. Desazolve del canal de aguas pluviales y en el espacio adjunto a la primaria y el kinder ubicada sobre la misma avenida la construcción de parque con juegos infantiles. La habilitación del parabús en el circuito Vicente Fernández y Avenida Providencia sobre el circuito sur.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Derivado del Punto de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga de fecha 13 de febrero de 2015. Mismo en el que se cancela la licencia de construcción y urbanización a la constructora SIMACO SA de CV. del Fraccionamiento Residencial La Providencia. De igual manera, se ordena al director de ordenamiento territorial la extinción de derechos.
2. Resulta concluyente la extinción y revocación de la licencia para efectuar contratos de venta de lotes.
3. El ayuntamiento autoriza a la Dirección General de ordenamiento territorial con el auxilio de la Dirección General de Obras Públicas para la revisión de lo ejecutado y el Estado que guardan las obras de urbanización.
4. El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga toma en posesión pública y pacífica las áreas de sesión para destino y vialidades.



5. Es menester de esta administración el rescatar este fraccionamiento olvidado desde el 2015. Siendo un núcleo social colindante con la cabecera municipal y rodeado de fraccionamientos con regular calidad de vida y todos los servicios públicos. Este fraccionamiento no cuenta con esa mediana calidad de vida, es inseguro e insalubre y desorden urbanístico.
6. Los objetivos impulsados para la organización de las Naciones Unidas ONU respecto al desarrollo sustentable, de las cuales México es impulsor, establecen metas claras para la consolidación de un mundo más resiliente y sustentable. Incluyendo las desigualdades, acrecentando la estabilidad de los pueblos.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga apruebe y autorice el turno a comisiones de obras públicas, servicios públicos, y participación ciudadana.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 12 de diciembre de 2025



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SALA DE REGIDORES

Blanca Lorena Ortega Rea

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Administración Pública
Coordinadora de la Fraccion Jurídica Sigamos Haciendo Historia (Morena)